Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

99

USHUAIA, 05 FEB 2024

VISTO el Expediente N° MDH-E-72465-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación de locación de un (1) de un inmueble destinado a la Secretaría de Desarrollo Humano Zona Sur, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex Ministerio de Desarrollo Humano) de la ciudad de Ushuaia, para el funcionamiento de oficinas administrativas, por el período de treinta y seis (36) meses.

Que mediante Decreto Provincial N° 3631/22, se aprobó y adjudicó la Compra Directa N° 48/22- RAF 109, el renglón N° 01 a favor del Sr. BORZI José Aníbal C.U.I.T. N° 20-16718272-1, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 25.200.000,00).

Que en virtud a ello, se emitió la Orden de Compra N° 98/22-RAF 109, suscribiéndose en consecuencia el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo N° 23530.

Que en orden 158 se encuentra incorporado las actuaciones, mediante el mismo se solicitó a la Dirección Provincial de Redetermanción de Precios la redeterminación de precios establecida en la CLÁUSULA CUARTA del contrato mencionado precedentemente.

Que la Resolución O.P.C. N° 202/2020 Anexo IV, establece que los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, cuando se verifique una variación igual o superior al diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio en los precios suministrados por la Coordinación Provincial de Redeterminaciones y de Precios de Referencia al inicio del procedimiento de contratación y los precios vigentes al momento de la solicitud de redeterminación.

Que en atención a ello y a los lineamientos estipulados en la Ley Provincial N° 1015, artículo 36 y la Resolución O.P.C. N° 202/20 Anexo IV; la Dirección Provincial de Redetermanción de Precios da lugar a la actualización del valor mensual remunerativo que regirá a partir del día 02 de enero de 2024, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 25/100 ($1.658.816,25), conforme a lo indicado en el Informe N° 18/24 Letra: D.G.R.P.y P.R - M.E, obrante en orden 160.

Que el precio redeterminado se reconocerá como precio vigente a partir del día dos (02) de Enero del año 2024, hasta la aprobación de una nueva redeterminación.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer nuevo precio mensual y en consecuencia modificar la CLÁUSULA CUARTA del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 23530.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar dicho gasto, siendo el mismo solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 18° de la Ley Provincial N° 1511, como así también en el Decreto Provincial N° 3124/23.

Por ello:

LA MINISTRA DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la redeterminación de precios solicitada por el Sr. BORZI José Aníbal C.U.I.T. N° 20-16718272-1, sobre la Compra Directa N° 48/22-RAF 109, que fuera adjudicada y aprobada mediante Decreto Provincial N° 3631/22 y suscripta a través del Contrato de Locación de Inmueble, registrado bajo N° 23530, a partir del día dos (02) de enero del año 2024. Ello por los motivos expuestos en los considerados.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la segunda actualización del valor mensual remunerativo del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo N° 23530, por la suma de PESOS UN

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.B. y J.D.M.H.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

.../// 2

MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 25/100 ($1.658.816,25), a favor del Sr. BORZI José Aníbal C.U.I.T. N° 20-16718272-1. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera - M.B.C. y J., a emitir la Orden de Compra Correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer la adenda respectiva con el nuevo valor mensual remunerativo a los fines del cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.B.C. y J. N° 99 /24.-

MBCJ
ALF
V.S.

Adriana Cristina CHAPPERON
Ministra de Bienestar Ciudadano
y Justicia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
MBCJ

GEN
GTF

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Compra Directa

Impresión: 07/02/24 10:33:25
Hoja Nº: 1
APCpMy513

Nº Comp. 89
******* **DEFINITIVO** *******

Comp. de origen: N° 2024 - 109 - Preventivo/Definitivo - CMay - 41
Proveedor: 57833 BORZI JOSE ANIBAL 20-16718272-1
Domicilio: SALVADOR DALI 1-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
PA Nº: 72465 **Letra:** E **Año:** 2022 **Ámbito:** 1672 **NC:** 0

En concepto de: Contratación de alquiler de un (1) inmueble destinado a oficinas administrativas para la atención y desarrollo de las actividades de la Secretaría de Desarrollo Humano Zona Sur - M.D.H. de la ciudad de Ushuaia, por el término de 36 meses.

Sírvase suministrar los artículos abajo expresados y remitirlos a: 0

Item	Cantidad	Insumo		Precio Unitario	Total
1	12,00	300020001	3 2° Adenda por ajuste de redeterminación de precios Locación de Inmueble registrado bajo N° 23530, desde el 02/01/24 por Contratación de alquiler un (1) inmueble destinado a las oficinas administrativas para la atención y desarrollo de actividades Pres:pesos	1.658.816,25	19.905.795,00

Son Pesos: DIECINUEVE MILLONESNOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO **Total** 19.905.795,00

Institución.: 1 29 01 Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
RAF: 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha/Hora de Emisión: 07/02/24 10:33:25

FALENSKY Cristina N.
Subdirección Gral. Adm. Financ.
D.G.A.F. - MDH.

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario